

Artículo 3º.- Sujetos pasivos.

Son sujetos pasivos contribuyentes, las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria que soliciten o resulten beneficiarios por los servicios gravados en esta Ordenanza.

Artículo 4º.- Responsables.

1.- Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, las personas físicas o jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2.- Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5º.- Base imponible.

Constituye la base imponible de la tasa el coste real o previsible del servicio o actividad que consta como hecho imponible de esta tasa.

Artículo 6º.- Cuota tributaria.

La cuota tributaria será la que resulte de la aplicación de la siguiente tarifa: 600 euros por día de utilización.

Artículo 7º.- Exenciones y bonificaciones.

No se reconocerán exenciones ni bonificación alguna en la exacción de la Tasa, salvo aquellas Entidades de Derecho Público de colaboración con este Ayuntamiento o Privado cuyo fin sea sin ánimo de lucro o de interés social.

Artículo 8º.- Devengo.

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir desde que se inicie la utilización del servicio previa reserva o solicitud en las oficinas municipales.

Artículo 9º.- Liquidación e ingreso.

El pago de las tarifas descritas en el artículo 6º se efectuará:

- En caso de reserva anticipada: un 10% del precio en el momento de la reserva. El resto tres días antes de la fecha solicitada para iniciar la utilización de las instalaciones junto con la fianza correspondiente.

- En caso de solicitud directa ante el Ayuntamiento: en el momento de la solicitud se realizará la autoliquidación y pago de la fianza que corresponda.

Artículo 10º.- Normas de gestión.

La reserva para el uso de las instalaciones deberá realizarse, como máximo, treinta días antes de la ocupación. Dicha reserva podrá ser cancelada por el solicitante teniendo derecho a la devolución del anticipo siempre que dicha cancelación se efectúe con diez días de antelación a la fecha solicitada como inicio de la ocupación. La devolución de la fianza, una vez terminada la estancia y no habiéndose producido desperfectos en las instalaciones, se realizará por transferencia bancaria a la cuenta que se indique en el impreso de solicitud.

Artículo 11º.- Infracciones y sanciones tributarias.

En todo lo relativo a infracciones tributarias así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en el artículo 77 y siguiente de la Ley General Tributaria.

Disposición final

La presente Ordenanza fiscal aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 9 de diciembre de 2009, entrará en vigor y comenzará a aplicarse el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Daya Vieja, 26 de noviembre de 2009. El Alcalde. Don Rafael Vives Pertusa.

Daya Vieja, 6 de abril de 2010.

El Alcalde-Presidente, Rafael Vives Pertusa.

1008806

AYUNTAMIENTO DE DÉNIA**ANUNCIO**

Doña Ana Kringe Sánchez, Alcaldesa-Presidenta de este M.I. Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en

las bases que rigen la convocatoria pública para la selección en propiedad de 1 plaza de Oficial de 2º (jardinería/fontanería), turno libre), vengo a disponer:

Habiendo finalizado el plazo de subsanación de errores de la lista provisional para tomar parte en las pruebas selectivas de una plaza de Oficial de 2ª (jardinería/fontanería), turno libre, vacante en la plantilla orgánica al servicio de este Ayuntamiento, vengo en dictar la siguiente:

Resolución.

Primero.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

ADMITIDOS/AS:

- ALMELA CABEZAS, ALEXANDRE.
- BERBEGALL SENDRA, VICENTE
- BERTOMEU CATALÁN, JAIME.
- BLANCO GAMARRA, MARIO
- BRETONES SOLA, JAVIER
- CABO GONZÁLEZ, JUAN CARLOS
- CARDONA PARREÑO, MARCOS ALBERTO
- DOMENECH CARDONA, MIGUEL
- ESTRUGO TOMÁS, ADRIÁN
- FRAU NOGUERA, BAUTISTA
- GARCÍA TENT, FRANCISCO
- HERRERO GONZÁLEZ, JOSÉ MANUEL
- LIÑANA FERNÁNDEZ, JOSÉ
- LÓPEZ ATIENZAR, TEÓFILO
- MARTÍ LA PEÑA, VICENTE
- MARTÍN-ABLO GARCÍA DE LA REINA, GABRIEL
- MARTÍNEZ PÉREZ, SALVADOR
- MARTÍNEZ RUBIO, MARCIAL
- MAYANS MORLA, ENRIQUE
- MESEGUER FERRANDIS, SAMUEL
- MOLLA IBAÑEZ, RICARDO
- MONCHO ARIAS, JOSÉ MANUEL
- MONTOLIU MORATALLA, MANUEL
- MOTA RUGAMA, JOSÉ
- NAVE SALA, CARLOS
- PALOMARES PÉREZ, AGUSTÍN
- PATRICIO VAZQUEZ, ANTONIO
- PARRA NAVARRO, VICENTE
- PEDRÓS SALVÁ, VICENTE JOSÉ
- PEINADO ANGULO, GUSTAVO
- PEIRÓ GABARDA, ANTONIO
- RAMÍREZ FERNÁNDEZ, FRANCISCO MIGUEL
- SALA DURÁN, ALFONSO
- SÁNCHEZ ALFONSO, JOSÉ LUIS
- SELLÉS MARTÍNEZ, JORGE JUAN
- SIGNES RODRÍGUEZ, SILVIA
- TORREGROSA PASTOR, ABEL
- VELAZQUEZ ROSADO, JOSÉ

EXCLUIDOS:

- POR NO ACREDITAR EL PAGO DE LAS TASAS
- BARRERA SILVESTRE, RAMÓN.
- GALÁN DURÁ, FRANCISCO JOSÉ
- GAVILÁ MATA, JUAN ANTONIO
- SERRA AVENDAÑO, JOSÉ MATEO.
- POR NO ACREDITAR LA TITULACIÓN REQUERIDA.
- ARROYO SERRANO, JUAN CARLOS.

Segundo.- Convocar al tribunal para su constitución el día 7 de mayo de 2010 y a los aspirantes admitidos/as con el detalle que a continuación se describe al objeto de proceder a la realización del primer ejercicio (obligatorio y eliminatorio) consistente en la realización de una prueba de conocimientos referida a los contenidos del programa que figura en el Anexo I (temario general) de las presentes bases, a través de un cuestionario de 25 preguntas. El tribunal fijará con antelación suficiente la duración de la prueba, que no podrá ser inferior a 60 minutos.

Adoptará la forma de test con cuatro respuestas alternativas, de las cuales sólo una será la correcta. Para la corrección de esta prueba se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. Cada pregunta contestada de forma incorrecta (señalando como verdadera una alternativa que no es correcta) se penalizará con ¼ del valor del acierto.

2. Las preguntas sin contestar no serán objeto de penalización.

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos, y para superar el ejercicio se deberá obtener un mínimo de 5 puntos.

Lugar: Casa Municipal de Cultura (plaza San Jaime I, s/n).

- A las 8.30 horas: constitución del tribunal.

- A las 13.00 horas: aspirantes admitidos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dénia, 7 de abril de 2010.

La Alcaldesa-Presidenta, Ana Kringe Sánchez.

1008920

EDICTO

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5.º y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se manda a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Dénia el presente edicto por el que se pone de manifiesto que se encuentran pendientes de notificar los actos que se especifican a continuación:

- Interesado: Álvaro Vicent Garrigós.

Expediente: 3606-52-2009.

Infracción: grave (artículo 53.3 apartado a) del Reglamento de Usos y Aprovechamiento de las Playas).

Acto notificado: propuesta de resolución y sanción de Incoación expediente sancionador con concesión trámite de audiencia.

Plazo de alegaciones: quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Plazo para interponer recurso de reposición: no procede al tratarse de un acto de trámite.

- Interesado: Álvaro Vicent Garrigós.

Expediente: 3606-59-09.

Infracción: grave (artículo 53.3 apartado a) del Reglamento de Usos y Aprovechamiento de las Playas).

Acto notificado: propuesta de resolución y sanción de Incoación expediente sancionador con concesión trámite de audiencia.

Plazo de alegaciones: quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Plazo para interponer recurso de reposición: no procede al tratarse de un acto de trámite.

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados arriba indicados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Alicante, para su conocimiento íntegro del mismo, de lunes a viernes, de 9.00 a 14.00 horas, en el Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Dénia, sita en Ronda de les Muralles, número 42.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Dénia, 24 de marzo de 2010.

La Alcaldesa-Presidenta, Ana Mª Kringe Sánchez.

1009140

AYUNTAMIENTO DE ELCHE

EDICTO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Elche, de fecha 26 de marzo de 2010, han sido aprobados los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláu-

sulas Administrativas particulares que ha de regir la adjudicación, por el Procedimiento Negociado con Publicidad para la prestación del servicio para la producción y organización de la Barraca Municipal, contratación de actuaciones y explotación de las barras durante la celebración de las fiestas Patronales de Elche anunciándose mediante el presente su licitación con arreglo a las bases y documentación que se pueden conseguir en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Elche, en la página web: <http://contratacion.elche.es>

Lo que se hace público para general conocimiento.

Elche, 31 de marzo de 2010.

El Teniente Alcalde de Contratación y Calidad Urbana, José Manuel Sánchez Asencio.

1008927

EDICTO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 12 de marzo de 2010, ha adoptado, entre otros el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la Cuenta de Liquidación Definitiva del Proyecto de Reparcación del Sector E-15 Plan General, presentada por la Agrupación de Interés Urbanístico del Sector E-15 «La Torreta», con arreglo a las modificaciones dispuestas en el resultando tercero de este acuerdo.

Segundo.- Notificar la presente resolución a los titulares afectados y publicar edicto del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

Elche, 17 de marzo de 2010.

El Teniente Alcalde Urbanismo, Alejandro Pérez García.

1009145

AYUNTAMIENTO DE GAIANES

ANUNCIO

Aprobación inicial Ordenanza de protección del espacio urbano del término municipal de Gaianes (Alicante).

El Pleno del Ayuntamiento de Gaianes, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2010, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de protección del espacio urbano, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Gaianes, 30 de marzo de 2010.

El Alcalde, Ismael Seguí Hernández.

1009150

EDICTO

Adjudicación definitiva.

Por sesión ordinaria de Ayuntamiento Pleno de fecha 26 de marzo de 2010, se acordó por mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación local, adjudicar definitivamente el contrato de obra de reforma y rehabilitación de la iglesia de Gaianes, al señor Luis Costa, lo que se publica a los efectos del artículo 42.2 y 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.